

noviembre de 1961, se abre información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 15 de junio de 2006.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
06/8609

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para local destinado a taller de chapa y pintura, en Sancibrián.

Por don José María Gil Gandarillas, ha sido solicitada licencia de actividad para un local destinado a taller de chapa y pintura en la avenida Fernando Sáiz, número 2, en Sancibrián.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régime Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 19 de junio de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.
06/8304

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de nave para cuadra de ganado bovino de leche, en Tezanos.

Ha sido solicitada por don Tomás Ruiz Teja, en representación de «S. A. T. El Quintanal Pedroso de Villacarriedo», licencia para el ejercicio de la actividad de nave para cuadra de ganado bovino de leche en el sitio de La Tejera, en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villacarriedo, 19 de junio de 2006.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.
06/8226



GOBIERNO
de
CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO